



Neiva, julio trece (13) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2020-000567
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	LUIS ALEXANDER SIERRA
DEMANDADO:	LIBIA PUENTES CIFUENTES

En conocimiento de las partes la respuesta otorgada por la DEFENSORIA DEL PUEBLO, relativa a la designación de apoderado de la señora LIBIA PUENTES CIFUENTES.

En consecuencia, se reconoce al abogado MAURICIO MUÑOZ CONTRERAS, como apoderado especial de la señora LIBIA PUENTES CIFUENTES, quien funge como defensor de oficio de ésta según designación que le fue encomendada.

Igualmente, se reconoce al abogado RODNEY BECERRA MEDINA, como apoderado sustituto de la señora LIBIA PUENTES CIFUENTES, según designación realizada por el abogado MAURICIO MUÑOZ CONTRERAS para el presente asunto y en los términos del memorial poder aportado.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

117

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m. GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario
--



Juzgado Tercero De Familia De Neiva



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El
_____ de 20 _____ a las 5:00 p.m. quedó
ejecutoriada la providencia anterior.

Días
inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario